

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.257/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3.779/16 de fecha 18 de Octubre de 2016, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Bruny Troncoso Lagos, para que se desempeñe como Psicóloga, a partir del 18 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016 para el Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar prestando servicios para el Municipio a partir del 30 de Noviembre de 2016.

DECRETO:

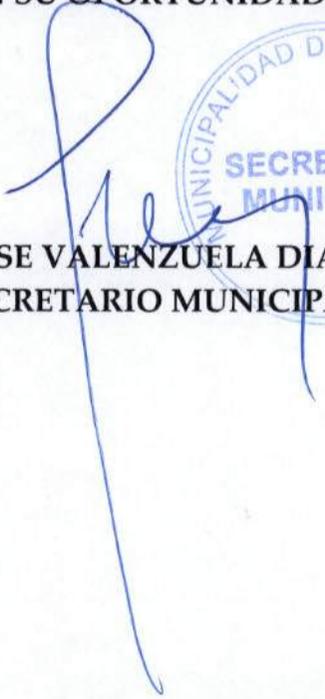
1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BRUNY TRONCOSO LAGOS**, RUT ~~10.700.104.0~~ por el cual esta prestó servicios como Psicóloga para el "**Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**", y el cese de la prestación de los servicios de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **30 de Noviembre de 2016**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal



MEMORANDUM N° 4.241/2016

Ref: Solicito Decretar.

Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2016.

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, solicito a usted **decretar Renuncia Voluntaria** de la funcionaria Bruny Troncoso Lagos, Rut: 10.799.104-2, según el siguiente detalle:

Dec. Alc. Vigente	Fecha Decreto Alcaldicio	Convenio	Renuncia efectiva a partir del día:
N° 3.779	18 de Octubre de 2016	Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud	30 de Noviembre de 2016

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.



OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

OZP/ega/control/APP

4241
28 11.16

Iquique, 28 de noviembre de 2016.

Señor

Cristian Campos

Coordinador Programa de Vinculación y Acompañamiento

C.C.R. Alto Hospicio

Junto con agradecer infinitamente la oportunidad de ser parte de vuestro equipo profesional, es que vengo a presentar mi Renuncia Voluntaria a mi cargo, al 30 de noviembre de 2016, por razones estrictamente personales.

Desde ya, hago votos para que la gestión del CCR, se desarrolle con el máximo del éxito esperado por cada uno de Uds., pues componen un gran equipo profesional al cual tuve el orgullo de pertenecer por algunos días, estoy segura de haber ganado de Uds., un grupo de profesionales que aporta efectivamente a labor social de nuestra región.

Les saluda muy atte.



Bruny B. Troncoso Lagos

Psicóloga

Postítulo en Mediación Familia e Infancia

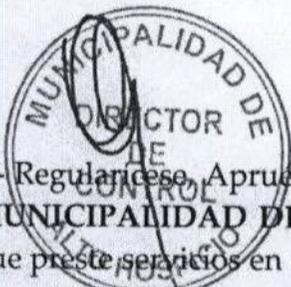
Mg. en Mediación Gestión Colaborativa de Conflictos y Mediación



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.779/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1.022/16, de fecha 01 de Junio de 2016, que aprueba el Convenio de Ejecución "**Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**"; Memorando N°3.737/16 de fecha 18 de Octubre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a doña **BRUNY BEATRIZ TRONCOSO LAGOS**, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**", desde el 18 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

Nombre	RUT	Cargo	Valor Mensual (bruto)	
			Octubre	Noviembre - Diciembre
Bruny Troncoso Lagos	10.799.104-2	Psicóloga	\$453.058.-	\$1.003.200.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°3.779/16)

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.011, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Cesar Villanueva Vega, Alcalde subrogante de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb